Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 109/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 109-016/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 150/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA EXXEL TECHNOLOGIES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de diciembre de 2021, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1363/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 150/2020, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 042-010/2020, de fecha 04 de junio de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 150/2020, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en fecha 24 de junio de 2020;

Que, por Nota de fecha 27 de octubre de 2021, la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de la vigencia y del 20% del monto, del Código N° 10638, "ALFA DORNASA", del Contrato N° 150/2020;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 177/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la ampliación de la vigencia y del 20% del Código N° 10638, del Contrato N° 150/2020, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", aduciendo que: *"...dicho pedido se encuentra con bajo stock, por lo cual urge la necesidad de contar con el mismo. Cabe señalar que dicho código se encuentra en proceso de nueva*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG.CP. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-12 10:47:18.590902-04

adquisición por medio de la Licitación Pública Nacional N° 46/2021 (con reparo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) y la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2021 (en proceso de llamado) (...)";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1360/2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es nuestro criterio que la ampliación de la vigencia y del 20% del monto del Contrato N° 150/2020, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, respetando el límite legal del 20% y la vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal de la vigencia originalmente pactada, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del Contrato (...)"*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1292/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la reprogramación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 150/2020, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000016901/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4279/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1348/2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno en relación a la ampliación de la vigencia y del monto del Contrato N° 150/2020, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A.;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-12 10:47:18.590902-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 109-016/2021

Que, por Providencia de fecha 22 de diciembre de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, las presentes modificaciones encuentran sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación de la vigencia y del 20% del monto del Contrato Nº 150/2020, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en fecha 24 de junio de 2020, mientras el contrato en cuestión aún seguía vigente. Asimismo, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde concluido refiere: *"teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir trámites"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 150/2020, suscrito con la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG.CP. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-12 10:47:18.590902-04

de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 150/2020, permanecen invariables.---

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG.CP. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-12 10:47:18.590902-04

ANEXO

AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

Contrato N°	Empresa	Vigencia Actual	Vigencia Ampliada
150/2020	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	24/12/2021	24/07/2022

AMPLIACIÓN DE MONTO

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.												
LOTE N° 3												
Ítem	Código	Cód. Catalogo DNCP	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado IVA Incluido
1	10638	51161708-999	ALFA DORNASA	AMPOLLA	UNIDAD	Pulmozyme	EE.UU / Uruguay	18.500	310.000	5.735.000.000	3.700	1.147.000.000
											G.	1.147.000.000

Monto Total Ampliado - Lote N° 3: G. 1.147.000.000.- (Guaraníes un mil ciento cuarenta y siete millones), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva